

ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

1.-Criterios para la agrupación de alumnos/as en la ESO .

Para los agrupamientos se deberá tener en cuenta la necesidad de la heterogeneidad de los grupos, por lo que esos agrupamientos se llevaran a cabo según los siguientes criterios.

Alumnos/as de 1º ESO.

1º Se llevará a cabo un primer agrupamiento por orden alfabético , que tendrá en segunda instancia que adaptarse a las optativas que los alumnos/as hayan manifestado como preferencias, la idoneidad de las optativas elegidas serán valoradas en función de los informes procedentes de los tutores/as de los colegios de educación primaria del que procede el alumnado.

2º Para estos agrupamientos se ha de tener en cuenta también la necesidad de que los grupos alcancen en la mayor medida posible el reparto igualitario de alumnos y alumnas.

3º También será necesario repartir de manera igualitaria el número de alumnos/as repetidores que existan del curso anterior, así como el agrupamiento en los PRAI-1º.

4º Como último factor se deberá también tener en cuenta las LD1 (Taller de Lengua), LD2 (Taller de Matemáticas) y LD3 (Taller de lectura) para que estos agrupamientos sean operativos y favorezcan la homogeneidad del número de alumnos/as.

5º No es aconsejable el agrupamiento de miembros de una misma familia.

Alumnos /as de 2º ESO y 3º ESO.

1º Se intentará mantener, en la medida de lo posible, los agrupamientos, siempre y cuando los tutores/as determinen la idoneidad de los mismos, y se haya observado que la continuidad del agrupamiento sea, en términos generales, positivo.

2º En casos en que a determinados alumnos/as se les pueda considerar que un cambio de grupo les beneficiaría tanto a ellos/ellas como al grupo en general podrán ser extraídos del grupo e incorporados a otros.

3º De igual manera se tendrán los factores anteriormente citados para garantizar la heterogeneidad del grupo. Igualdad en la mayor medida posible entre alumnos/as y reparto de los alumnos/as repetidores del curso anterior, que determinará el número de alumnos/as en los PRAI-2.

4º Los alumnos/as de diversificación se repartirán en la medida de lo posible por igual entre los grupos A y B

Alumnos/as 4º ESO

1º Se realizará intentando mantener la heterogeneidad del agrupamiento, teniendo en cuenta que el reparto por optativas sea igualitario en cada uno de los grupos.

2º Los alumnos/as de diversificación se repartirán en la medida de lo posible por igual entre los grupos A y B.

2.-Criterios para la agrupación de alumnos/as en la Bachillerato y Ciclos Formativos.

Vendrá determinado por la elección de la opción formativa elegida por el alumnado.

3.-Criterios para la asignación de las tutorías.

Con carácter general y atendiendo al art. 90

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

1º y 2º de ESO.

Preferentemente será asignada la tutoría a los maestros/as que impartan clase en estos grupos intentando siempre que sea posible la continuidad de los mismos a lo largo de los dos años académicos.

Los tutores/as deberán impartir clase al grupo completo.

3º y 4º ESO, Bachilleratos y Ciclos Formativos

Los tutores/as serán designados entre los profesores/as que impartan clase al grupo completo.

Se intentará mantener la continuidad de la labor tutorial a lo largo de dos cursos académicos.